

Sunchales, 14 de enero de 1988.-

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 586/88

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Gabinete Ejecutivo Municipal solicita al Cuerpo Legislativo la pertinente autorización a fin de efectuar una compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1987, reconducido para el Año 1988, por monto de A 35.000 (Australes Treinta y cinco mil);

Que se fundamenta dicha petición a raíz de la realización de trabajos de remodelación en el edificio del Palacio Municipal por lo que deberá crearse una partida específica para imputar las erogaciones que ocasionen los citados trabajos;

Que es factible la compensación ya que se cuenta con otras partidas que en este ejercicio no sufrirán imputaciones, por no estar previstas erogaciones que se afecten a ellas;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 586/88

Art. 1º) Efectúese en la suma de A 35.000 (Australes Treinta y cinco mil), la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales ejercicio 1987, reconducido para el año 1988, según el siguiente detalle:

<u>CARÁCTER O – SECCIÓN I</u>	<u>CREACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>RENTAS GENERALES:</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>-Trabajos Públicos:</u>	A 35.000.-	A 35.000.-
<u>SUB PARTIDAS:</u>		
308- Centro Cultural		A 6.500.-
309- Alumbrado Público en Calles		A 20.000.-
310- Desagües Pluviales y Alcantarillas		A 8.500.-
311- Remodelación Edificio Municipal	<u>A 35.000.-</u>	
<u>TOTAL DE CREACIONES Y REDUCCIONES:</u>	<u>A 35.000.-</u>	<u>A 35.000.-</u>

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los catorce días del mes de enero del año mil novecientos ochenta y ocho.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

LUIS C. BERGERO
PRESIDENTE

Art. 2º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Sunchales, 19 de Enero de 1988.-

DR. HORACIO SOLDANDO
SEC. DE ACCIÓN COMUNITARIA

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

Ing. RUBEN GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL